



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 1190-2019-MDLO

Los Olivos, 27 de Diciembre de 2019

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 899 - 2019-MDLO, el documento simple N°S-33740-2019, que contiene el OFICIO N° 002447-2019/ORIND/JR10LIM/GOR/RENIEC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 899-2019-MDLO se declara la Separación Convencional de los Srs. Carlos Adolfo Gomez Avendaño y Doris Marleni Cotrina Becerra;

Que, a través documento simple N°S-33740-2019, que contiene del OFICIO N° 002447-2019/ORIND/JR10LIM/GOR/RENIEC de fecha 02 de Diciembre de 2019, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil solicita la aclaración de la Resolución de Alcaldía, respecto al segundo nombre del cónyuge y al primer nombre de la cónyuge que por error se omitió, a fin de que se proceda con su inscripción correspondiente;

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley N° 27444, establece en el numeral 210.1 que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", asimismo, el numeral 210.2 indica que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el error en que se ha incurrido en La Resolución de Alcaldía N° 899-2019-MDLO de fecha 10 de Setiembre del 2019, constituye un error material que no altera lo sustancial de lo declarado, por lo que corresponde su rectificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 899-2019-MDLO que declara la Separación Convencional de los **Srs. CARLOS ADOLFO GOMEZ AVENDAÑO Y DORIS MARLENI COTRINA BECERRA**, debiéndose entender la redacción conforme se detalla a continuación:

DICE:

"Declarar la Separación Convencional de los Cónyuges Carlos Gomez Avendaño y Marleni Cotrina Becerra, conforme a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución"

DEBE DECIR:

"Declarar la Separación Convencional de los Cónyuges Carlos Adolfo Gomez Avendaño y Doris Marleni Cotrina Becerra, conforme a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución"

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 899-2019-MDLO de fecha 10 de Setiembre del 2019, quedan subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL para los fines de su competencia funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Felipe B. Castillo Alfarr
ALCALDE